

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 476

“Por medio del cual se aprueba el Informe de Avance en la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI) 2020-2023 “Córdoba, Territorio Sostenible”, correspondiente al semestre I de la vigencia 2022

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que los numerales 12 y 14 del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, establecen como principios generales ambientales que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Política, será descentralizada, democrático y participativo y que las instituciones ambientales del Estado se estructuran teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que el Plan de Acción Cuatrienal es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta su compromiso institucional para el logro de objetivos y metas del Plan de Gestión Ambiental Regional y se definen las acciones e inversiones que se realizarán en la jurisdicción en el periodo de 4 años.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 dispone: *Informes. El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Que, en concordancia con lo anterior el artículo 9 de la Resolución 0667 de 2016 establece que el Director General deberá presentar para la aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de Indicadores Mínimos de Gestión (IMG).

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 430 del 29 de mayo de 2020, se aprobó el Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge –CVS “Córdoba, Territorio Sostenible”, correspondiente al periodo institucional 2020 – 2023.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 463 de 17 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Director General de la Corporación mediante Resolución No. 2-8780 de 31 de diciembre de 2021, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia fiscal 2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 476

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.468 de 27 de abril de 2022 por el cual se efectúan adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 los recursos de balance de la vigencia 2021.

Que mediante Resolución 2-9294 de 29 de abril de 2022 por la cual se efectúa la distribución de los recursos del balance de la vigencia 2021 adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.469 de 27 de abril de 2022 por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.470 de 27 de abril de 2022 por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación vigencia 2022 mediante créditos y contra créditos.

Que el presupuesto total aprobado por el Consejo Directivo para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 durante la vigencia 2022 asciende a la suma de **Cuarenta y Tres Mil Quinientos** Setenta y Tres Millones Treinta Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos M/CTE (\$43.573.030.946), de los cuales Seis Mil Doscientos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Veintiún Pesos M/CTE (\$6.202.431.021) corresponden a funcionamiento, Ciento Cuarenta y Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Trece Pesos M/CTE corresponden a servicio de la deuda (\$147.380.613) y Treinta y Siete Mil Doscientos Veinte y Tres Millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Doce Pesos M/CTE (\$37.223.219.312) moneda corriente, corresponden a inversión.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 461 de 2021 se realizó ajuste de las metas y otros correspondiente al Plan de Acción 2020-2023.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 466 de 22 de febrero de 2022, se aprueba el informe de avance en la ejecución del Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2020, "Córdoba, Territorio Sostenible" correspondiente a la vigencia 2021.

Que el informe presentado, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los Referentes Generales, lo estipulado en la Resolución 0667 de 2016, la Resolución 072 de 2022 "Por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones" y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos, especialmente la circular 3100-E4-2022-00014 del 7 de junio de 2022, el Informe de Gestión correspondiente al semestre I de la vigencia 2022, debe presentarse en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA(CARdinal) antes del 30 de julio de 2022 y comprender lo siguiente: Presentación, Porcentaje del cumplimiento de metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Córdoba Territorio Sostenible" a nivel de programas, proyectos y actividades correspondientes al año 2022, Gestión presupuestal de ingresos y gastos, el histórico del servicio a la deuda y capítulo del sistema general de regalías.

Que, por lo expuesto al Consejo Directivo de la Corporación, de conformidad al marco legal vigente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 476

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Gestión del Plan de Acción Institucional (PAI) 2020 -2023 "Córdoba, Territorio Sostenible", correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Parágrafo 1: Hace parte integral de este Acuerdo los anexos 1, anexo 5.1 y anexo 5.2 que contienen las matrices presentadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Corporación CVS reporta para validación de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo contenido en el presente informe, en el Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental (SIPGA), conforme a lo dispuesto en la Resolución 072 de 2022 y en los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el cual contiene:

- a. Líneas estratégicas, programas, proyectos, objetivos, productos, actividades y metas físicas y financieras, incluidos los ajustes realizados a los mismos, identificando el acto administrativo y fecha correspondiente.
- b. Relación de los Indicadores del Plan de Acción Cuatrienal, identificando los que corresponden a indicadores mínimos de gestión previstos en la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya, según apliquen a la jurisdicción de la Corporación.
- c. Avance en las metas físicas enmarcadas en los programas de inversión pública del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación – DNP
- d. Avance de las metas financiera.
- e. Ejecución presupuestal de ingresos.
- f. Ejecución presupuestal de gastos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, de conformidad al marco legal vigente que rige sobre la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los (28) días del mes de julio de 2022.


CLAUDINE ALVAREZ ISAZA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Daniela Nader Salgado/ Ingrid Vega R.- Subdirección de Planeación.
Revisó: Marcelo Escalante Subdirector de Planeación
María A. Sáenz, Asesora Dirección
Aprobó: Cesar Otero Flórez, Secretario General

